

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, treinta (30) de octubre del año dos mil veinte (2020).

Revisado el presente proceso Verbal de Pertenencia que adelanta a través de Apoderado Judicial el señor JOSE ALIRIO MARIN RAMOS, en contra de los ciudadanos JORGE IVAN MESA MUNERA y ALEIDA MARIA VELEZ CUARTAS, se observa que solo falta dictar el fallo que en derecho corresponda y que finiquite la instancia, pues, ya se han agotado todas las etapas procesales pertinentes, y, para esa finalidad se fija el próximo 26 de noviembre (2020) en el horario de las NUEVE (9:00 a.m).-

Por lo anterior, se le hace saber a las partes y a sus apoderados, que la audiencia referida, será realizada a través del **Aplicativo Microsoft Teams**, el cual es administrado por el Despacho, o **LIFESIZE**, que es administrado por Cendoj, para cuyo efecto la Secretaría del Despacho comunicará a través de correo electrónico, la ruta e instrucciones de accesos para la finalidad mencionada.-

Conforme lo precedente, se requiere a las partes y a sus apoderados para que actualicen oportunamente su correo electrónico y los números telefónicos de contacto, así como estar prestos a que concurran a la audiencia por el aplicativo respectivo, los testimonios que fueron decretados en la Audiencia inicial.-

NOTIFIQUESE

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ

**JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6bf723cc38456026d5a09ec94b39b539f2f9fb62667a5afecee58708a28f258

5

Documento generado en 30/10/2020 01:18:53 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**